

ACTA RÉGIMEN 15 DE SALUD

En la ciudad de Mendoza, a los 17 días del mes de Marzo de 2023, siendo las 09:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por ATE ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, ROMINA CASTRO y CARMEN FUNES por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. EDUARDO GROSSI, por Cuerpo Paritario Central. Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** El Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a dar comienzo la negociación paritaria salarial 2023, realizándose la misma en cumplimiento de los compromisos asumidos y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. La situación de alta volatilidad del contexto económico y político nacional hace necesario elevar propuestas que den certidumbre a los trabajadores en relación a sus ingresos y al mismo tiempo asegurar la prestación de los servicios públicos requeridos por la población de Mendoza. Es por esto que las propuestas alternativas formuladas a fin de asegurar su cumplimiento a lo largo del año y se ajustan al cuidado de las cuentas públicas con la seriedad y responsabilidad propias de esta gestión de gobierno. Por todo lo expuesto se realizan las siguientes propuestas alternativas aplicables exclusivamente a los agentes del sector:

OFERTA ALTERNATIVA N° 1

En virtud de lo convenido en el mes de noviembre de 2022 se ratifican los incrementos salariales del 5% sobre la Asignación de Clase acordados a cuenta para los meses de enero 2023 y febrero 2023. A partir de marzo 2023 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Asignación de Clase
Marzo	7,5%
Mayo	8%
Julio	8%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base del mes de diciembre de 2022 y son no acumulativos.

Se propone en el marco de un acuerdo, la siguiente cláusula de compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de julio de 2023 a fin de revisar el incremento salarial acordado tomando en consideración el contexto macroeconómico.

OFERTA ALTERNATIVA N°2:

En virtud de lo convenido en el mes de noviembre de 2022 se ratifican los incrementos salariales del 5% sobre la Asignación de Clase acordados a cuenta para los meses de enero 2023 y febrero 2023. A partir de marzo 2023 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Asignación de Clase
Marzo	10%
Abril	5%
Mayo	12%
Junio	5%
Julio	5%
Agosto	5%

Lic. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE CABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ROMINA CASTRO
SECRETARIA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA

Carmen Funes
ATE

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIA GENERAL
CDP ATE MENDOZA

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaría Gest. Pca. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Septiembre	5%
Octubre	5%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base del mes de diciembre de 2022 y son no acumulativos.

Se propone en el marco de un acuerdo, la siguiente clausula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de octubre de 2023 a fin de revisar el incremento salarial acordado tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y mayo 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto por los agentes del Régimen 15 para el periodo de referencia, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 30 de junio de 2023. Si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - mayo 2023 resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto.

Asimismo en caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y junio 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto por los agentes del Régimen 15 para el periodo de referencia, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 26 de julio de 2023. Si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - junio 2023 resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto.

Las propuestas alternativas son excluyentes entre sí y se aplicarán exclusivamente a los agentes del Régimen 15.

En virtud de lo expuesto se solicita a la entidad gremial ponga a consideración de los agentes del sector la propuesta aquí realizada. **Cedida la palabra a la entida gremial ATE manifiesta:** que la propuesta 1 y 2 resulta insuficiente debido a que no se contemplan los índices inflacionarios y la pérdida del poder adquisitivo que han sufrido los trabajadores por lo que la misma es rechazada.

1- Que la propuesta debe tener aumento en la asignación de clase de revista, en el adicional 1414 (mínimo del 20%) para todos los trabajadores y una equiparación del agrupamiento 1 y 8 Reg 15 para ser equiparado a los demas agrupamientos, administrativos y técnicos y sistematización de datos, 2 - Respecto a que en el mismo sector de la salud se ha propuesto para los mismos trabajadores de la salud profesionales un aumento al 82% del adicional psicofísico solicitamos el mismo porcentaje para no entrar en un hecho de discriminación ya que el espíritu de la creación de este adicional era para todos los trabajadores iguales, 3- Solicitamos y entregamos planillas de los pases a planta de los trabajadores que hasta diciembre del año 2019 han estado trabajando en contrato o prestaciones y ya tendrían que haber pasado por acuerdos paritarios anteriores, 4- Se entrega planilla de los pases a planta de los trabajadores en situaciones de contratos de locaciones servicio, prestadores, becarios y voluntariados para su pase a planta 2020, 2021 y 2022 o la presentación de un cronograma para que se efectivicen a los mismos, 5- Solicitamos en forma inmediata el cambio de regimen para los licenciados en enfermería según anexos presentados oportunamente así mismo del anexo 3 que ha sido presentado nuevamente a esta mesa, 6- Solicitamos se efectivice de forma inmediata según acuerdo realizado oportunamente el pago de retractivo de los licenciados en enfermería que se han tramitado por esta mesa paritaria y por el sector de la salud, 7- Aumento de todos los títulos del sector de la salud, así mismo solicitamos que de la presentación que realiza ATE de los trabajadores de salud del agrupamiento 1 y el agrupamiento 3 respecto a su titulación o su certificación según corresponda se les acredite el adicional 1414 en los porcentajes correspondientes, 8- Solicitamos que los expediente entregados de los distintos sectores de la salud se le de el curso correspondiente para el cambio de agrupamiento y categorización según la función ya que según la ley de presupuesto tiene que tocarse en este ámbito para poder acreditarse, 9- Se solicita una comisión técnica de forma tripartita para el sector de desarrollo social para seguir con el temario oportunamente presentado, 10- que habiéndose planteado en esta mesa paritaria las distintas impugnaciones de elecciones de delegados presentadas por distintos Directores de hospitales y áreas departamentales que las elecciones de delegados electos han quedado firmes en su representación como delegados ya que el ambito de aplicación para dirimir esta situación es el ministerio de trabajo de nación y no ha realizado acción alguna, 11- Respecto de los trabajadores de abastecimiento de la provincia se

Dr. EDUARDO GRIFFIN
ASESOR DE LEGISLACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA

ROMINA CASTRO
SECRETARÍA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA

Comisión FURPS
ATE

ADRIANA IRANZO
SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARÍA GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

solicita se los discrimine por un adicional específico por la función que se encuentran cumpliendo ya que se encargan de el abastecimiento de medicamentos de toda la provincia, 12- se denuncia el actuar de la Sra jefa de servicios generales del Hospital Central debido a que el diagrama presentado para cubrir guardias, feriados y domingos se les otorga a las mismas personas sin estas poder hacer uso de los días de dispersión en el decreto ley 560, así mismo se abra una investigación en el hospital respecto a aquellas personas que tiene el beneficio que tiene el cobro del adicional guardia y no lo cumplen tanto personal del Reg 27 como Reg 15, 13- Se solicita una mesa técnica con las autoridades del SRPJ y ATE para acordar el sistema de guardias que ya esta discutido y consensuado de ambas partes y necesitamos su formalización, 14- Se solicita la equiparación de los trabajadores de pueblos originarios que cumplen una función como agentes sanitarios en la zona de Lavalle de su salario como se habia comprometido el gobierno provincial en su momento. **Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa:** se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical siendo remitido a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Rechazamos que exista una irregularidad en la diagramación de guardias, feriados y domingos en el Hospital Central como presuntamente expresa la entidad sindical. A fin de continuar con el diálogo con la entidad sindical se propone realizar reuniones técnicas para procurar acercar posiciones, las cuales serán convocadas a solicitud de cualquiera de la partes. Se fija cuarto intermedio para el día jueves 23 de Marzo de 2023 a las 09:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----


ROMINA CASTRO
SECRETARIA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA


ROBERTO A. MACHO
SECRETARIA GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza


ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA


Carmen Tuney
ATE


Lic. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS


Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Parltario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA


Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaría Gest. Pca. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo
y Justicia


Irma
ATE